

Miércoles, 4 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación y distribución de la subida salarial de la masa salarial del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcuéscar, conforme a la Resolución de 27 de junio de 2024.

Por Resolución de 27 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 2024, por el que se aprueba un incremento del 2 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6 del Real Decreto- Ley 4/2024, de 26 de junio.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar reunido en sesión extraordinaria el día 30 de Julio de 2024, y habiendo sido objeto de negociación colectiva previa, se aprueba y distribuye el incremento adicional del 2,00% de la masa salarial del personal laboral fijo del sector público local de este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado el expediente incremento del 2,00% de la masa salarial, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Alcuéscar, 2 de septiembre de 2024

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE

